



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.242/2012.- /

ZAPALLAR, 12 de Octubre de 2012.- /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012 de fecha 26 de Septiembre de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos varios N° 340 emitido por la Tesorería Municipal. /
- Orden de Ingresos Municipales N° 10748 de fecha 12 de Octubre de 2012. /

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **GONZALO RAMÍREZ OLEA**, Cédula Nacional de Identidad N° para realizar **Fiesta Bailable "Noche Mejor"**, en la Medialuna de Cachagua, el día sábado **13 de Octubre de 2012.** /
- 2° El evento autorizado será efectuado en el siguiente horario:
Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 02.00 horas del día siguiente.
- 3° **PROHIBESE** el expendio e ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.
- 4° **AUTORIZASE** el pago de 1 UTM diaria, según Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO.
- 3- CARABINEROS CACHAGUA.
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5- SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
- 6- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / TES / SEC / JUR / pfc.